



Bogotá, agosto 27 de 2010

Señores

**PADRES, MADRES DE FAMILIA O ACUDIENES**

**Usuarios del Servicio de rutas**

Ateneo Juan Eudes

Presente.

Respetados señores:

De acuerdo al decreto 036 de 2009 artículo 5: Los vehículos que presten servicios de transporte especial de estudiantes en el Distrito Capital deberán contar con cinturones de seguridad cuyo uso será obligatorio.

Como es de conocimiento público esta norma está en vigencia, difundida por todos los medios de comunicación hablados y escritos; razón por la cual los alumnos deben acatarla.

En las rutas del colegio se nos han venido presentando inconvenientes ya que los alumnos hacen caso omiso a esta, creando situaciones de disgusto por parte de los estudiantes e inconvenientes con la monitora por pedir el cumplimiento de la norma.

El pasado 23 de agosto uno de los vehículos que prestan el servicio fue multado por que dos de los alumnos de la ruta no traían el cinturón puesto, como fue negligencia de los alumnos ellos deben ser los que cancelen el parte correspondiente.

Para que situaciones como esta no se vuelvan a presentar rogamus a ustedes la colaboración para que su hijo (a) cumplan con la norma establecida ya que la respuesta casi general de ellos es “tranquilos que mi papá y mi mamá pagan”.

Seguros de contar con su apoyo y colaboración.

Cordialmente,

**MIRYAM AMPARO FLORIAN RINCON**

Directora Servicios Complementarios